



DECRETO N°

0238

NEUQUÉN,

01 MAR 2002

VISTO:

El **Registro N° 0083/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 013/02 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, mediante la cual informa que el **señor FERNANDO FRUGONI**, fue designado como Director de Prensa y Difusión en ése; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la Resolución N° 096/02, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, mediante la cual se designó en Planta Política, a partir del 15 de febrero de 2002 y por el término de la actual gestión, para que desempeñe la función de Director de Prensa y Difusión en dicho Concejo Deliberante, al **señor FERNANDO GUSTAVO FRUGONI**;

Que por Informe N° 131/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda, con efectividad al 14 de febrero de 2002, el Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor FRUGONI FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 42626/9**, aprobado por Decreto N° 0055/02, en función a la designación política realizada por Resolución N° 096/02 del Concejo Deliberante;

Que ante lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 14 de febrero de 2002, el ----- Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor FRUGONI FERNANDO GUSTAVO, L.P. N° 42626/9, D.N.I. N° 12.789.606**, aprobado por Decreto N° 0055/02, en función de haber sido designado políticamente por Resolución N° 096/02 del Concejo Deliberante.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
///...2º


FERNANDO J. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Coordinación

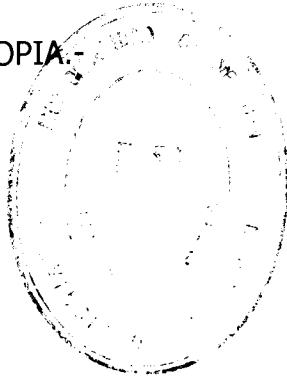
2º...///
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

FERNANDO R. MASSEI
Director Municipal de Casapalca
Secretaría General y de Coordinación